Pereira, 02 de mayo de 2024

Doctor(a)
RODOLFO ANTONIO BURGOS PEREIRA
Secretario de Salud Pública y Seguridad Social
Presente

Asunto: Informe de ejecución del **contrato No. 1936** de **15 de marzo de 2024**, de prestación de servicios profesionales suscrito con ERIKA TATIANA VALENCIA MONTOYA.

Cordial saludo,

En calidad de supervisor(a), presentó informe de ejecución del contrato del asunto, con la siguiente información:

Contrato:	No. 1936 de 15 de Marzo de 2024
Nombre e identificación del Contratista:	Erika Tatiana Valencia Montoya CC.1088335934
Numero Celular	3208024901
Objeto:	Prestación de servicios de apoyo para contribuir al fortalecimiento de las acciones de fiscalización sanitaria y aseguramiento sanitario, de los objetos de almacenamiento, comercialización, manipulación, y uso de sustancias químicas y plaguicidas que puedan afectar la salud pública.
Valor:	Quince millones de pesos M/CTE (15.000.000)
Plazo:	Sies (6) meses
Fecha acta de inicio:	19 de Marzo de 2024
Fecha de terminación:	18 de septiembre de 2024
Pagos realizados a la fecha:	Cero (0)
Saldo pendiente por ejecutar:	Quince millones de pesos M/CTE (15.000.000)

Adición: sin adiciones.

Cumplimiento obligatorio: Certifico que el contratista cumplió a cabalidad con las actividades programadas durante el periodo del 19 de Marzo al 18 de Abril de 2024, Para emitir esta acta se ha tenido en cuenta el informe presentado por el contratista y el ejercicio de confrontar lo consignado en el mismo, con el objeto contractual, los alcances, las evidencias y soportes presentados; los cuales son validados a través de las actividades de seguimiento permanente de la supervisión y del líder de la Dimensión de Salud Ambiental, contratista JENNIFER ANDREA JARA LOAIZA , quién realiza la primera revisión a los documentos aportados y emite su visto bueno, lo anterior, dado que este contrato corresponde a un área que no pertenece directamente al área de planeación, seguimiento y evaluación bajo mi responsabilidad; por ende, no conozco a fondo las actividades desarrolladas por el contratista, ni con el criterio técnico para su revisión; esta hace parte de las áreas transversales de la Secretaría, cuya supervisión está a mi cargo, dado la carencia de personal de planta en este despacho para asumir este proceso. Sin embargo, desde la supervisión se vela por la correcta ejecución del contrato.

Para autorizar el pago, se revisó, además, la planilla de pago de seguridad social **No. 4542034460** correspondiente al mes de mes Marzo, en la cual se evidencia que se realizaron los aportes a pensión, salud y riesgos laborales por un total de cuatrocientos dos mil doscientos pesos **($407.900**), verificando que el IBC es el requerido para el cumplimiento del presente contrato. En este orden de ideas, el contratista ha cumplido en lo relacionado con la base y porcentaje de cotización en los aportes a los subsistemas de la Protección Social para trabajadores independientes de acuerdo con lo señalado en el Art. 3 º de la Ley 797 de 2003 Modificado por el decreto 10 de 2003 y Art. 18 Ley 1122 de 2007. Por tanto, es viable autorizar el pago del periodo cobrado pago No. **(1)** por valor de dos millones quinientos mil pesos **($2.500.000).**

SHIRLEY DEL S. BOTERO FRANCO
Profesional especializada - Supervisora
Elaboró: Shirley del S. Botero Franco Profesional especializada